



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2596

VISTO:

La información suministrada por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda con relación a la Contratación directa realizada por expte. 4050-231.338/2022, para la realización de "RECONSTRUCCION DE MURO PARA LA ESCUELA PRIMARIA N°12, BARRIO AGUA DE ORO"; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los preceptos previstos en el primer párrafo del Artículo N°146 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédece en virtud de lo expuesto en las consideraciones -----
----- correspondientes a **efectuar la rescisión de Mutuo acuerdo y sin reclamos** de las partes de los contratos existentes con la firma; OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.R.L. en su carácter de adjudicataria de la obra "RECONSTRUCCION DE MURO PARA LA ESCUELA PRIMARIA N 12, BARRIO AGUA DE ORO", según la contratación directa, tramitada por expediente N°4050-231.338/22.-----

ARTICULO 2°: Instrúyese a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda para ----- que por su intermedio se proceda a realizar las tramitaciones que fueran menester a los efectos de dar por terminadas las respectivas contrataciones.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 24 de 2022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.457 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Maniobras del Argentino

N° 2597

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-237.006/2.022, iniciado por la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el cierre de las escuelas deportivas;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el cierre de las escuelas deportivas, a ----- llevarse a cabo el día 26 de noviembre de 2.022.- -----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 24 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.458 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 2598

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente Nº 4050-236.789/22, iniciado por la Señora Claudia Viviana ISHIHARA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la realización de la "Milonga Cascabelito"; y

CONSIDERANDO:

Que nuestro Partido es una Ciudad apropiada para generar y/o apoyar emprendimientos culturales "Tangueros" de esta índole, por ser cuna del poeta Enrique Cadícamo, y artistas como Alberto Morales y Carlos Cordone;

Que este evento se considera un aporte a la identidad cultural y sirve como herramienta para difundir "el turismo de cercanía";

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 7/8 del precitado expediente, la Señora Directora del Museo Histórico Municipal, Doña Mirna Aranzazu Santillán, solicita se declare de Interés Municipal la realización de la "Milonga Cascabelito";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la realización de la "Milonga -----
----- Cascabelito" a llevarse a cabo el día 26 de Noviembre de 2.022 en
Pueyrredón Nº 941 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 24 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.459 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2599

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día de la fecha el cese del Señor JUAN -----
----- EDUARDO TEDESCO (D.N.I.N°:28.925.290), en el cargo de Subsecretario de Producción y Desarrollo, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 24 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.460 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2600

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Juan Eduardo TEDESCO, en el cargo de Secretario de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de Secretario de -----
----- Producción y Desarrollo al Señor JUAN EDUARDO TEDESCO
(D.N.I.N°: 28.925.290 – CLASE 1.982), Legajo Nro. 4.494.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110106000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 24 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.461 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2601

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos - mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Secretaria del Juzgado de Faltas Nº 2 (dos) (Interina), a la Señora Carlina del Valle PEREZ BIGONGIARI, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Secretaria del Juzgado de Faltas Nº 2 (dos) (Interina);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 24 de Noviembre de 2022 en el cargo de -----
----- Secretaria del Juzgado de Faltas Nº 2 (dos) (Interina), dependiente de
Conducción Superior Intendencia, a la Señora CARLINA DEL VALLE PEREZ
BIGONGIARI (D.N.I.Nº:30.861.272 – CLASE 1984), Legajo Nro. 4.574.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo ---
----- de revista en Planta Permanente como Oficial Mayor del Juzgado de
Faltas II, "Personal Jerárquico", CATEGORIA XXXII (TREINTA Y DOS) del
Escalafón Municipal.-----

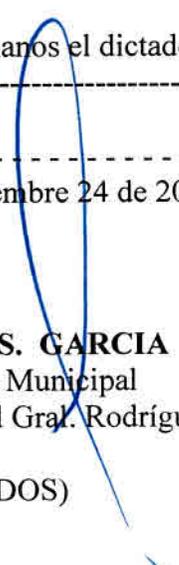
ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: -----
----- 1110101000 – Estructura Programática:01.01.00 – 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 24 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.462 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2602

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. NATALIA -----
----- SOLEDAD GONZALEZ (D.N.I.N°:28.545.183 – CLASE 1981),
Legajo Interno N°:4.883, a partir del día 24 de Noviembre de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica Veterinaria en el
área de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una -----
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0. del - - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 24 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.463 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 2603

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.063/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el acto de inauguración de dos aulas, playón deportivo, rampa y refacciones varias en la E.P. N° 5 y E.S. N° 12, del Barrio La Capilla; y

CONSIDERANDO:

Que desde el municipio se hace hincapié en el desarrollo de los proyectos que mejoren las condiciones edilicias de los establecimientos educativos;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

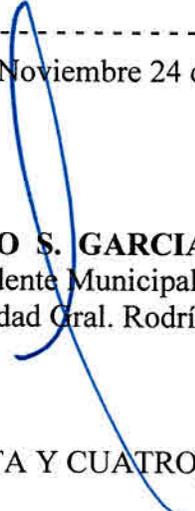
ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el acto de inauguración de dos aulas, ----- playón deportivo, rampa y refacciones varias en la E.P. N° 5 y E.S. N° 12, del Barrio La Capilla a llevarse a cabo el día 25 de noviembre de 2.022.-----

ARTICULO 2º: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por --- ----- inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor y será reprogramada según corresponda.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 24 de 2022-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.464 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2604

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Lidia Esther BENITEZ, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Señora LIDIA ESTHER -----
----- BENITEZ (D.N.I. N°: 12.737.533 – CLASE 1.956) - Legajo Interno
N°: 2.320, quien se desempeña “Personal Administrativo”, dependiente de Conducción
Superior Intendencia, a partir del día 31 de Noviembre de 2.022.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 25 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.465 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2605

VISTO:

El Expediente Nº 4050-237.019/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la distribución de Tablets correspondientes al Programa "Conectar con Vos" a vecinos y vecinas del distrito; y

CONSIDERANDO:

Que la distribución de Tablets se da en el marco del programa "Conectar con Vos";

Que las entregas se realizarán mediante un acto central en el Microestadio del Polideportivo Municipal;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Gobierno, solicita la declaración de "Interés Municipal" la distribución de Tablets correspondientes al Programa "Conectar con Vos" a vecinos y vecinas del distrito;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la distribución de Tablets -----
----- correspondientes al Programa "Conectar con Vos" a vecinos y vecinas
del distrito a llevarse a cabo el día 29 de Noviembre de 2.022 en el Microestadio del
Polideportivo Municipal "Juan Ávila".-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 25 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.466 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2606

VISTO:

El Decreto N° 2.401/22, mediante el cual este Departamento Ejecutivo dispuso declarar de "Interés Municipal" las actividades propuestas en marco de la "Marcha del Orgullo Rodriguense"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del Expediente N° 4050-236.728/22, la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la rectificación del Decreto N° 2.401/22, atento que se reprogramó para el día 7 de Diciembre del corriente año, la realización de las actividades en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 2.401/22, de este -----
----- Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de
la siguiente manera, a saber: -----

*"**Artículo 1°:** Declárese de "Interés Municipal" las actividades propuestas en
----- el marco de la "Marcha del Orgullo Rodriguense" a llevarse
a cabo el día 7 de Diciembre de 2.022, desde el Paseo de la Diversidad,
ubicada en la Plaza Sur hacia el Predio de la Estación Cultural, de esta
Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires".-----*

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 25 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.467 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2607

VISTO:

La solicitud efectuada por a la Sra/Sr. **ANDREA ELEONOR LOPEZ DOS SANTOS D.N.I. Nº 40.063.278, GALLARDO FERNANDO MARCOS, D.N.I. 26.620.312** que tramita por Expediente Municipal Nº 4050-235.489/22, referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de Interés Social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, Arts. 2 y 4 Inc. d);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Social, la regularización dominial del inmueble ---
----- designado catastralmente como: **Circunscripción: 2, Sección: C, Manzana: 31, Parcela: 1 A, Subparcela: 40.**-----

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de -
----- la Provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa dominio del inmueble mencionado, a favor de a la Sra/Sr. **ANDREA ELEONOR LOPEZ DOS SANTOS, D.N.I. Nº 40.063.278 y GALLARDO, FERNANDO MARCOS D.N.I. 26.620.312.**-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 25 de 2.022.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº 2.468 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2608

VISTO:

La solicitud efectuada por a la Sra. **KAREN MICAELA CORIA KLOSTER** D.N.I. N° 40.742.633, que tramita por Expediente Municipal N° 4050-234.536/22, referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de Interés Social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, Arts. 2 y 4 Inc. d);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Social, la regularización dominial del inmueble ---
----- designado catastralmente como: **Circunscripción: V, Sección: G**
Manzana: 31 B, Parcela: 8.-----

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de -
----- la Provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno,
proceda al otorgamiento de la escritura traslativa dominio del inmueble mencionado, a
favor de a la Sra. **KAREN MICAELA CORIA KLOSTER, D.N.I. N° 40.742.633.**-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 25 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.469 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2609

VISTO:

La solicitud efectuada por al Sr. **ALICIO VALDEZ D.N.I. N° 17.742.378**, que tramita por Expediente Municipal N° 4050-230.709/22, referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de Interés Social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, Arts. 2 y 4 Inc. d);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Social, la regularización dominial del inmueble ---
----- designado catastralmente como: **Circunscripción: 6, Sección: D,**
Manzana: 103, Parcela: 13.-----

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de -
----- la Provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno,
proceda al otorgamiento de la escritura traslativa dominio del inmueble mencionado, a
favor de al Sr. **ALICIO VALDEZ, D.N.I. N° 17.742.378.**-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 25 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.470 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2610

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. **CARRION CONCEPCION MARIA ESTHER**, DNI N° **94.660.255**, que tramita por expediente municipal N° **4050-226.768/21** referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que la Regularización Dominial mencionada, resulta de Interés Social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10830, arts. 2 y 4, Inc. d;

POR ELLO El Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de interés social, la Regularización Dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción: 5 Sección: C, Manzana: 113, Parcela: 14.**-----

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a favor de la Sra. **CARRION CONCEPCION MARIA ESTHER**, DNI N° **94.660.255.**---

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 25 de 2.022.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 2.471 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2611

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. **MALDONADO CATALINA**, DNI N° 3.867.624, que tramita por expediente municipal N° 4050-236.449/22 referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que la Regularización Dominial mencionada, resulta de Interés Social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio;

Que, surge de la Ordenanza número 2.428 (artículo 2do), que la señora Maldonado Catalina, fue adjudicada oportunamente, que la Ordenanza descripta se halla vigente, agregándose al presente copia simple;

Que, surge a fojas 02, que la solicitante no adeuda cuotas en concepto de compra venta del inmueble objeto de autos;

POR ELLO El Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de interés social, la Regularización Dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción: 5 Sección: D, Manzana: 26B, Parcela: 10.**-----

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a favor de la Sra. **MALDONADO CATALINA, DNI N° 3.867.624.**-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 25 de 2.022.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 2.472 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2612

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. **SBARAGLIA YOLANDA MARIA**, DNI N° 32.013.398, que tramita por expediente municipal N° 4050-216.117/19 referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que la Regularización Dominial mencionada, resulta de Interés Social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10830, arts. 2 y 4, Inc. d;

POR ELLO El Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de interés social, la Regularización Dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción: 2 Sección: B, Quinta. Manzana: 3C, Parcela: 21.**-----

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a favor de la Sra. **SBARAGLIA YOLANDA MARIA**, DNI N° 32.013.398.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 25 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 2.473 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2613

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Osvaldo Leopoldo DELUCA, quien se desempeña como Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley Nº: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el señor OSVALDO LEOPOLDO -
----- DELUCA (D.N.I.Nº:13.360.316 – CLASE 1.957) - Legajo Interno
Nº:1.721, quien se desempeña como Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaría de
Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 30 de Noviembre de 2.022.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.474 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2614

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la agente María Victoria ROCA MOLINELLI, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 2.031/22 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en CINCO (05) Horas No Médicas Semanales, a ----- partir del día 28 de Noviembre de 2022, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Señorita MARIA VICTORIA ROCA MOLINELLI (D.N.I.N°:36.554.678 – CLASE 1991), Legajo N°:4.868, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto N°:2.031/22, quedando con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.475 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2615

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la agente Nora Cristina CARABALLO, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto Nº: 2.721/21 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en CINCO (05) Horas No Médicas Semanales, a ----- partir del día 28 de Noviembre de 2022, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Señora NORA CRISTINA CARABALLO (D.N.I.Nº:16.793.103 – CLASE 1963), Legajo Nº:3.397, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto Nº:2.721/21, quedando con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.476 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2616

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:2.364/2022, se dispuso el otorgamiento de una Bonificación por Riesgo a la señora Claudia Celia MARTINEZ, dependiente de la Secretaría de Control Urbano;

Que habiéndose detectado un error en el Visto y Considerando de dicho Decreto, con respecto a los nombres y apellido de dicha agente y siendo que en la parte dispositiva se transcribió en forma correcta;

Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Aclárase que en el Decreto N°:2.364, cuya hoja n°:2.499, rubricada, ----- foliada y numerada en el Libro de Decretos del Ejercicio 2.022, deberá leerse:

“VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Claudia Celia MARTINEZ, quien se desempeña como Personal Obrero en G.O.U., dependiente de la Secretaría de Control Urbano, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso G) de la Ordenanza N°:4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°:5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;”

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.477 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2617

VISTO:

El Expediente N° 4.050-234.240/22 Alcance 4, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, mediante el cual solicita la prórroga de la Licitación Pública N° 56/2.022, referente a la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Programa "MESA"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-234.240/22 Alcance 4, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para prorrogar por los meses de enero, febrero y marzo de 2.023, la Licitación Pública N° 56/2.022, referente a la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Programa "MESA";

Que ante el inminente vencimiento de la Licitación Pública N° 56/2.022, el Señor Intendente Municipal, a fs. 13 autoriza la prórroga de la Licitación Pública en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Prorrógase por los meses de enero, febrero y marzo de 2.023, el período ----- de contratación de la Licitación Pública N° 56/2.022, referente a la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Programa "MESA", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 45° del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública en cuestión.----

ARTICULO 2°: Facúltase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente suficientes para el cabal cumplimiento del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.478 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2619

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.403/2.022, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina Suárez, referente a la *Adquisición de Bidones de 20 litros de agua para abastecer el Palacio Municipal y Dependencias Descentralizadas*, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 114/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente N° 4050-236.403/2.022, obra la solicitud de pedido N° 2.750 del ejercicio 2.022, correspondiente *Adquisición de Bidones de 20 litros de agua para abastecer el Palacio Municipal y Dependencias Descentralizadas*,

Que a fs. 6 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2959 por un valor de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$880.000,00) y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 08 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "CLAVERO SEBASTIÁN LEONARDO" por un valor de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$880.000,00.-); "KIMEL, DANIEL LUÍS" por un valor de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$941.600,00.-);

Que a fs. 12 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 114/2.022 de fecha 9 de noviembre de 2.022 a las 10:30 Horas;

Que a fs. 17/18 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "CLAVERO SEBASTIÁN LEONARDO" por un valor de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$880.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 114/2.022, para la *Adquisición de Bidones de 20 litros de agua para abastecer el Palacio Municipal y Dependencias Descentralizadas*, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$880.000,00.-).

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 114/2.022 al proveedor "CLAVERO SEBASTIÁN LEONARDO", con domicilio en la calle Artigas N° 1.338, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a la *Adquisición de Bidones de 20 litros de agua para abastecer el Palacio Municipal y Dependencias Descentralizadas por un valor de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$880.000,00.-)*.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2959, obrante a fs. 6 del Expediente 4050-236.403/22.

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.479 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2620

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.552/22, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la "Contratación de Servicio de Transporte" para realizar recorridos desde la Casa de la Niñez, durante los meses de noviembre y diciembre de 2.022, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 117/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del Expediente N° 4050-236.552/22, obra la solicitud de pedido N° 2.801 del ejercicio 2.022, correspondiente a la "Contratación de Servicio de Transporte" para realizar recorridos desde la Casa de la Niñez, durante los meses de noviembre y diciembre de 2.022, según se detalla en la misma;

Que a fs. 17 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2984 por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 1.386.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 19 para que presenten cotización;

Que a fs. 25 y 27, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "BAIGORRIA MARICEL VIVIANA" por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$ 1.470.000,00.-) y "DALUZ DAMIAN LIBERALINO" por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 1.386.000,00.-);

Que a fs. 23 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 117/2.022 de fecha 9 de noviembre 2.022;

Que a fs. 28/29 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "DALUZ DAMIAN LIBERALINO" por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 1.386.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 117/2.022, para la "Contratación de Servicio de Transporte" para realizar recorridos desde la Casa de la Niñez, durante los meses de noviembre y diciembre de 2.022, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 1.386.000,00.-).

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 117/2.022 al proveedor "DALUZ DAMIAN LIBERALINO", con domicilio en la calle Laines y Pereyra s/n, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la "Contratación de Servicio de Transporte" para realizar recorridos desde la Casa de la Niñez, durante los meses de noviembre y diciembre de 2.022, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 1.386.000,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2984, obrante a fs. 17 del Expediente 4050-236.552/22.

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.022.-

DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.480 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2621

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.135/22, iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Patricia PEÑA HERNANDEZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la "Adquisición de una cocina industrial y una heladera comercial para la Escuela Primaria N° 12", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 120/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 del Expediente N° 4050-236.135/22, obra la solicitud de pedido N° 2.920 del ejercicio 2.022, correspondiente a la "Adquisición de una cocina industrial y una heladera comercial para la Escuela Primaria N° 12", según se detalla en la misma;

Que a fs. 9 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-3025 por un valor de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 976.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16, 18 y 20, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "KIMEL DANIEL LUIS" por un valor de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 976.000,00.-), "HOMMOS MARIA LAURA" por un valor de PESOS UN MILLON VEINTICINCO MIL (\$ 1.025.000,00.-) y "TONIETTI ADRIAN EMANUEL" por un valor de PESOS UN MILLON CINCO MIL (\$ 1.005.000,00.-);

Que a fs. 21 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 120/2.022 de fecha 15 de noviembre 2.022;

Que a fs. 22/23 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "KIMEL DANIEL LUIS" por un valor de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 976.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 120/2.022, para la "Adquisición de una ----- cocina industrial y una heladera comercial para la Escuela Primaria N° 12", por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 976.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 120/2.022 al proveedor "KIMEL ----- DANIEL LUIS", con domicilio en la calle Munilla N° 2.451, Castelar, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la "Adquisición de una cocina industrial y una heladera comercial para la Escuela Primaria N° 12", por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 976.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-3025, obrante a fs. 9 del Expediente 4050-236.135/22.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.481 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

[Handwritten signature]
Nº 2622

VISTO:

El Decreto Nº 1.975/22, mediante el cual este Departamento Ejecutivo dispuso declarar de "Interés Municipal" el festejo del trigésimo Aniversario de la Casa de la Niñez "Libertad Lamarque"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del Expediente Nº 4050-235.329/22, la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la rectificación del Decreto Nº 1.975/22, atento que se reprogramó para el día 20 de diciembre del corriente año, la realización de las actividades en el marco de los festejos por el trigésimo Aniversario de la Casa de la Niñez "Libertad Lamarque";

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto Nº 1.975/22, de este ----- Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

*"**Artículo 1º:** Declárese de "Interés Municipal" el festejo del trigésimo ----- Aniversario de la Casa de la Niñez "Libertad Lamarque", como Institución dedicada a la contención y acompañamiento de familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica, a llevarse a cabo el día 20 de diciembre de 2.022."-----*

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.022.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.482 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2623

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.968/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la Jornada de Capacitación del "Protocolo de Actuación ante la Violencia y Abuso"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del proyecto es brindar una herramienta para las Iglesias Evangélicas, mediante una capacitación de abordaje, prevención, acompañamiento a las personas víctimas de violencia y/o abuso sexual infantil dirigida por profesionales de A.C.I.E.R.A.;

Que la Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina (ACIERA), lanzó un Protocolo de Actuación frente a la violencia y abuso, que tiene como objetivo erigir límites para prevenir este tipo de situaciones;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la Jornada de Capacitación "Protocolo de Actuación ante la Violencia y Abuso" a llevarse a cabo el día 10 de diciembre de 2.022 en la Cámara Empresaria de General Rodríguez.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.483 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2624

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.997/22, iniciado por el Señor Subsecretario de Producción, Prof. Juan Eduardo TEDESCO con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Proyecto de Remediación y Puesta en valor del Monte del Hospital Vicente López y Planes"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente proyecto es revalorizar el "Monte del Hospital Vicente López y Planes, y remediar varias condiciones negativas que afectan al mismo;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el "Proyecto de Remediación Puesta en valor del Monte del Hospital Vicente López y Planes".

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.484 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2625

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.955/2.022, iniciado por la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el evento cultural y artístico denominado "Concurso: La Mejor Empanada Rodriguense"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de mencionado proyecto está orientado a celebrar y destacar las costumbres culinarias que giran en torno a la tradicional preparación de la empanada;

Que es una iniciativa impulsada por la Señora María Cuello, vecina de nuestro Partido, Campeona Argentina de la Empanada;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el evento cultural "Concurso: La ----- Mejor Empanada Rodriguense", que se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2.022 en el Predio Estación Cultural, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.485 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2626

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.900/22, iniciado por la Señora Directora del Museo Histórico Municipal, Doña Mirna ARANZAZU SANTILLÁN, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la Muestra Itinerante de la Biblioteca Nacional "Mariano Moreno" en conjunto con el Museo Histórico Provincial "Guillermo Enrique Hudson"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente proyecto es homenajear a "Guillermo Enrique Hudson", clave de la literatura gauchesca y la historia natural Argentina;

Que es una exhibición donde especialistas y referentes recrean distintos aspectos de su vida;

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 2/3 del precitado Expediente, la Señora Directora del Museo Histórico Municipal, Doña Mirna ARANZAZU SANTILLÁN solicita la declaración de "Interés Municipal" de la Muestra Itinerante de la Biblioteca Nacional "Mariano Moreno" en conjunto con el Museo Histórico Provincial "Guillermo Enrique Hudson"

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la Muestra Itinerante de la Biblioteca Nacional "Mariano Moreno" en conjunto con el Museo Histórico Provincial "Guillermo Enrique Hudson" a llevarse a cabo el día 12 de diciembre de 2.022 en las Instalaciones del Museo Histórico Municipal, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.486 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2627

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.931/22, iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Patricia PEÑA HERNANDEZ, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la implementación del "Programa para la Promoción y el Fortalecimiento de los Centros Socioeducativos y Comunitarios en Barrios Populares"; y

CONSIDERANDO:

Que el "Programa para la Promoción y el Fortalecimiento de los Centros Socioeducativos y Comunitarios en Barrios Populares" tiene como objetivo fortalecer las políticas socioeducativas con enfoque de derechos y criterio de justicia para la revinculación de quienes por diferentes motivos se han desvinculado de la escuela o presentan trayectorias escolares discontinuas;

Que el mencionado Programa está destinado a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 4 a 21 años de edad que se encuentran desvinculadas/os y/o con trayectorias educativas discontinuas y que forman parte de las comunidades de los Barrios Populares donde se insertan los "Centros";

Que las actividades en el marco de dicho programa se llevarán a cabo en 5 "Barrios Populares" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a saber: "Los Aromos", "Pico Rojo", "Marabó", "Agua de Oro" y "Altos del Oeste";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la implementación del "Programa ----- para la Promoción y el Fortalecimiento de los Centros Socioeducativos y Comunitarios en Barrios Populares", el cual tendrá una vigencia hasta diciembre de 2.023, sin intervalos del receso.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.487 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2628

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.967/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el taller de Pesebres que se llevará a cabo en el mes de diciembre; y

CONSIDERANDO:

Que la navidad es una celebración estrictamente relacionada a la religión cristiana, por considerarse el natalicio de Jesús y el armado del pesebre es una costumbre familiar de unión y fe;

Que el objetivo es generar un espacio para que los niños y niñas de nuestra Ciudad puedan reunirse para intervenir artísticamente un pesebre para su hogar;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el taller de Pesebres a llevarse a cabo
----- los días 20, 21 y 22 de diciembre de 2.022 en diferentes plazas del
Partido.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.488 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2629

VISTO:

El Expediente Nº 4050-236.948/2.022, iniciado por la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la entrega de los Premios "Juan Ávila"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del proyecto es agasajar a los mejores deportistas ternados en cada disciplina de nuestro Partido;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la entrega de los Premios "Juan Ávila" a llevarse a cabo el día 17 de diciembre de 2.022 en el S.U.M. del Polideportivo Municipal de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2º: Déjase establecido que dicha actividad podrá ser reprogramada para el día 23 de diciembre de 2.022.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.489 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2630

VISTO:

El pedido formulado por 9 (NUEVE) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.022, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

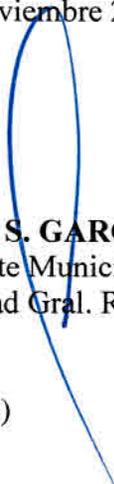
ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, a los 9 (NUEVE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta a fs. 10 del Expediente N° 4050-236.299/22, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2022.-


DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.490 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2631

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D. N. I.	DOMINIO
4050-236.299/22	ARLA, Carlos Alberto	4.926.885	ECP-118
4050-236.333/22	PEREYRA, Angel Marcelo	21.876.183	EVL-428
4050-236.380/22	CABIDO, Haydee Rosa	6.525.978	HYA-727
4050-236.464/22	OLMOS, Isabel Luján	17.522.625	AZV-265
4050-236.481/22	PEÑA, Julian José	11.848.985	JEL-094
4050-236.494/22	DELGADO, Angel René	11.598.394	DUD-132
4050-236.695/22	NUÑEZ, Pablo José	21.869.021	IBE-201
4050-236.718/22	ALBANESE, Liliana Mariel	23.115.475	FCG-539
4050-236.806/22	CHILIUTTI, René Geronimo	14.331.890	HZO-786
4050-236.929/22	UBOLDI, Adrián Alejandro	14.818.927	FCF-692



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2632

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.805/22, por el cual el joven Lucas Luciano Benjamín CEPEDA LUNA (D.N.I. N° 43.513.118), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de su participación en el evento denominado "LEGEND CUP 2.022" a llevarse a cabo en la Ciudad de Orlando, Florida Estados Unidos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-236.805/22, el joven Lucas Luciano Benjamín CEPEDA LUNA (D.N.I. N° 43.513.118), solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de su participación en el evento denominado "LEGEND CUP 2.022" a llevarse a cabo en la Ciudad de Orlando, Florida Estados Unidos;

Que el mencionado campeonato se llevará a cabo del 3 de diciembre del corriente año, en la Ciudad de Orlando, Florida Estados Unidos;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 11 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio en concepto de "Ayuda Económica", por única vez, por el monto total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-);

Que a fs. 13 la Señora Subcontadora Municipal, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del joven CEPEDA LUNA, en el campeonato de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación del joven Lucas ----- Luciano Benjamín CEPEDA LUNA (D.N.I. N° 43.513.118), en el evento denominado "LEGEND CUP 2.022" a llevarse a cabo el día 3 de diciembre de 2.022, en la Ciudad de Orlando, Florida Estados Unidos.- - - - -

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la participación en ----- el evento denominado "LEGEND CUP 2.022", otórgase, por única vez, al joven Lucas Luciano Benjamín CEPEDA LUNA (D.N.I. N° 43.513.118), un subsidio por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto .- - - - -

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán -- ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.- - - - -

ARTICULO 4°: El beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de ----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.- - - - -

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.491 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2633

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido de licencia deportiva formulado por la Agente Municipal, Señora Daniela Fernanda JAIME (D. N. I. N° 37.716.825), Legajo N° 4.615 en el marco del art. 52 de la Ordenanza N° 4.976/21; y

CONSIDERANDO:

Que, este Departamento Ejecutivo entiende apropiado que el otorgamiento de la licencia solicitada lo en virtud del encuadre legal que prevé el artículo 52 de la Ordenanza N° 4.976 sancionada el 22/07/2021 y promulgada por Decreto N° 1.457/21;

Que el artículo 52° de la Ordenanza N° 4.976, reza: *"El Trabajador que sea deportista aficionado y que como consecuencia de su actividad fuere designado para intervenir en campeonatos regionales selectivos dispuestos por los organismos competentes de su deporte, en los campeonatos argentinos o para integrar delegaciones que figuren regular o habitualmente en el calendario de las organizaciones internacionales, se le podrá conceder licencia especial deportiva para su preparación o participación en las mismas. Estas licencias podrán ser concedidas con goce íntegro de haberes"*

Que, tratándose en el caso de una Agente perteneciente a la "Planta Permanente" de ésta Municipalidad, resulta aplicable lo dispuesto por la Ordenanza premencionada;

Que corresponde acceder a lo solicitado por la Agente Municipal, Señora JAIME por considerar que las razones en que funda dicha petición reúne los requisitos que exige la normativa vigente;

Que, en esta instancia, se considera oportuno acceder a lo solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédese licencia con goce de haberes a la Agente Municipal, -----
----- Señora Daniela Fernanda JAIME (D. N. I. N° 37.716.825), Legajo N°
4.615, por el periodo 29/11/2022 a 02/12/2022 inclusive, en un todo de acuerdo con el
artículo 52 de la Ordenanza N° 4.976/21.- -----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Dirección de Recursos Humanos comunicar el -----
----- presente decreto a la interesada.- -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.492 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2634

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.062/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el acto de inauguración de dos aulas y refacciones varias en la Escuela Primaria N° 16; y

CONSIDERANDO:

Que el día 2 de diciembre del corriente año, este Departamento Ejecutivo llevará a cabo un acto de inauguración de dos aulas y refacciones varias realizadas en la Escuela Primaria N° 16, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el acto de inauguración de dos ----- aulas y refacciones varias en la Escuela Primaria N° 16, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a llevarse a cabo el día 2 de diciembre de 2.022.-----

ARTICULO 2°: Dejése establecido que la actividad dispuesta en el artículo primero ----- podrá ser reprogramada por cuestiones de inclemencias climáticas, organización interna de las instituciones participantes y las agendas de los funcionarios municipales y/o provinciales.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.493 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2635

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.037/22, iniciado por la Dirección de Deporte Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la participación de atletas locales en el XXXVI ENCUENTRO PROVINCIAL U14 Y U12; y

CONSIDERANDO:

Que desde el municipio se promueve el fortalecimiento de la participación deportiva;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la participación de atletas locales ----- en el XXXVI ENCUENTRO PROVINCIAL U14 Y U12, que se llevará a cabo los día 2 y 3 de diciembre de 2.022 en la Ciudad de Tornquist, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.494 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2636

VISTO:

El Expediente Nº 4050-236.434/22 por el cual la Señora María Laura Mendez, solicita se le acredite en la cuenta corriente de las Partidas Municipales Nros: 9.670 y 9.671, respectivamente de este Partido, el importe abonado erróneamente a las Partidas Municipales Nros: 9.570 y 9.571, que no son de su propiedad, correspondiente al período Septiembre/2021 a Septiembre/2022, en concepto de la "Tasa por Servicios Generales"; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Sra. MENDEZ, a fs. 03 a 16 del presente expediente acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias a generar una nota de ----- crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 9.670 (Circ. I, Sección A, Manzana 11, Parcela 17), por un importe de Pesos VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES (\$ 26.823,00) y en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº:9.671 (Circ, I, Sección A, Manzana 11, Parcela 18), por un importe de Pesos SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 63.498,00), respectivamente de este Partido, en concepto del pago efectuado erróneamente de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al período Septiembre/2021 a Septiembre/2022, según se acredita en el presente Expediente Nº:4050-236.434/22; cuyo titular resulta la Señora MARIA LAURA MENDEZ (D.N.I.Nº:14.627.048), debiendo generarse como deuda las cuotas 1º,2º,5º,6º,7º 2022, generar ND por \$ 6.966,00 en la cuota 7º/2022 y dar de BAJA la NC Nº 34185 en la cuenta de la Partida 9.570. Asimismo dar de baja las NC Nº30133, 31004, 33328, 33411, 33533, 33617, 33724, 33813, 33851, 33994, 34084, 34186, 34291, 34355 de la partida 9571, de este partido.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a la interesada a través del Departamento de Tasas Inmobiliarias.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.495 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2637

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-219.680/20 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 60/61 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 30 de Noviembre de 2022;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.185/22, sancionada por el Honorable Concejo -
----- Deliberante de fecha 29 de Noviembre de 2022, cuyo texto a continuación se transcribe:

"

ORDENANZA N° 5.185

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL
"RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY
"ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

"

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: Autorizar la reprogramación de las deudas municipales generadas en
"----- el marco del "*Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la*
"*Contención Fiscal Municipal*" creado por el Decreto N° 264/20 (ratificado por la Ley
"N° 15.174), complementado por el artículo 56 de la Ley N° 15.310 y la Resolución N°
"55/22 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, por la suma de PESOS
"VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$22.700.000,00).-----

"ARTICULO 2°: La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las ----
"----- siguientes condiciones financieras:

" a) **TOTAL DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA:** PESOS VEINTIDOS
" MILLONES SETECIENTOS MIL (\$22.700.000,00).

" b) **PLAZO DE GRACIA:** hasta el 01 de diciembre de 2022.

" c) **PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS**

" **CUOTAS:** de 18 meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde el fin
" del plazo de gracia.

" d) **MEDIO DE PAGO Y GARANTIA:** los recursos que le corresponda percibir a -
" este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos - -
" establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen
" que en el futuro lo sustituya o reemplace.-----

"ARTICULO 3°: Aféctense, en favor de la provincia de Buenos Aires, los recursos que
"----- le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de
"Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus
"modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como
"medio de pago y garantía de deuda reprogramada.-----

Dec.n°:2.496/22

...///



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

[Firma]
N° 2638

///...2.-

“ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros -----
“----- las partidas necesarias para atender la cancelación total de la
“Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco de las normas
“detalladas en el artículo 1° de esta Ordenanza.-----

“ARTICULO 5°: Gírese la presente, comuníquese al Ministerio de Hacienda y -----
“----- Finanzas de la Provincia de Buenos Aires y dese la intervención que
“corresponda a los organismos y/o las reparticiones provinciales y/o nacionales conforme
“lo establecido en la legislación vigente.-----

“ARTICULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

**“SANCIONADA EN SESION ESPECIAL DE ASAMBLEA DE CONCEJALES Y
“MAYORES CONTRIBUYENTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
“GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE
“DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----**

Fdo: Eduardo J. RODRIGUEZ
Secretario H.C.D.

Fdo: Marcelo R. BASILOTTA
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los ----
----- efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2022.-

[Firma]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.496 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2639

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-229.383; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2.729/21, se dispuso la creación de un "Régimen de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago";

Que la puesta en marcha del Régimen de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago dispuestas por la normativa antedicha, ha resultado altamente favorable para las finanzas del municipio;

Que esta situación merece seguir siendo contemplada por la Administración Municipal, continuando con el Régimen de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago;

Que es necesario extender los plazos de acogimiento en los mismos términos del Decreto mencionado ut supra por los siguientes treinta (30) días;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

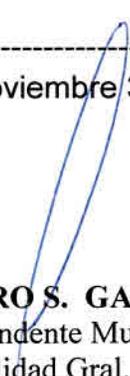
DECRETA

ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el 30 de Diciembre de 2022 la vigencia del -----
----- "Régimen de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago"
establecido por el Decreto N°:2.729/21.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.497 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2640

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Gonzalo GUIDO Y SPANO, quien se desempeñaba como Secretario de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el señor GONZALO GUIDO Y SPANO (D.N.I.N°:21.535.956 - CLASE 1.970) - Legajo Interno N°:4.424, quien se desempeñaba como Secretario de Ingresos Públicos, a partir del día 30 de Noviembre de 2.022.

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.498 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2641

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-237.222/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente municipal la Jefa de Compras, Sra. Karina E. Suarez, ha solicitado hacer uso de su "Licencia Anual Ordinaria" para ser gozada en el período comprendido entre los días 26 de Diciembre de 2022 al 31 de Enero de 2023, ambos inclusive;

Que, corresponde acceder a lo solicitado por la Sra Jefa de Compras;

Que, a tales efectos, resulta oportuno, conveniente y necesario designar a quien habrá de reemplazarlo mientras dure la licencia, en virtud del cúmulo de tareas que posee la Jefatura a su cargo;

Que el Departamento Ejecutivo comparte y está de acuerdo con la propuesta efectuada por la Jefa de Compras, en cuanto a que la agente municipal Caballero Claudia Griselda, Legajo 2690, se haga cargo del interinato hasta la finalización de la licencia aquí solicitada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

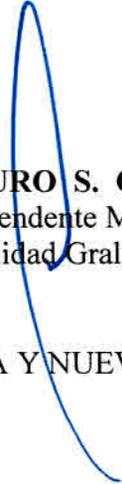
ARTICULO 1°: Concédese a la Jefa de Compras, Karina E. SUAREZ, Legajo 2686, -
----- la licencia anual ordinaria en el desempeño de sus funciones desde el
día 26 de Diciembre de 2022 al 31 de Enero de 2023, ambos inclusive.-----

ARTICULO 2°: Designase a la Sra. Claudia Griselda CABALLERO, Legajo N° 2690,
----- como Jefa de Compras Interina durante el cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 1°.------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.------
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.499 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2642

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.794/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Silvina Alejandra AVALLONE, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora SILVINA ALEJANDRA AVALLONE (D.N.I. N° 28.504.019), por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.500 (DOS MIL QUINENTOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2643

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.936/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Pablo Enrique GONZALEZ, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor PABLO ENRIQUE GONZALEZ ----- (D.N.I. N° 16.313.950), por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 30 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.501 (DOS MIL QUINIENTOS UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2644

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N°: 4050-237.088/2022, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita se modifique la nómina de los beneficiarios de las Pensiones Graciables Municipales acordadas dentro del régimen establecido por la Ordenanza Municipal N°: 1.139, en atención a la causal de haberse producido el cese en el cobro por más de tres meses consecutivos y ser titular de haber jubilatorio, de uno de los beneficiarios;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dése de baja de las Pensiones Graciables Municipales a que alude la ----- Ordenanza N°: 1.139, con retroactividad al mes de Marzo de 2022 al siguiente beneficiario:

HILDA BEATRIZ MALDONADO

D.N.I. N°: 5.112.359

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Noviembre 30 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.502 (DOS MIL QUINIENTOS DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

[Firma manuscrita]
N° 2645

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N°: 4050-237.089/2022, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita se modifique la nómina de los beneficiarios de las Pensiones Graciables Municipales acordadas dentro del régimen establecido por la Ordenanza Municipal N°: 1.139, en atención a la causal de haberse producido el cese en el cobro por más de tres meses consecutivos y ser titular de haber jubilatorio, de uno de los beneficiarios;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dése de baja de las Pensiones Graciables Municipales a que alude la ----- Ordenanza N°: 1.139, con retroactividad al mes de Marzo de 2022 al siguiente beneficiario:

BENIGNO DANIEL MERAS

D.N.I. N°: 11.078.849

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Noviembre 30 de 2022.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.503 (DOS MIL QUINIENTOS Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

[Firma manuscrita]
N° 2646

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N°: 4050-237.090/2022, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita se modifique la nómina de los beneficiarios de las Pensiones Graciables Municipales acordadas dentro del régimen establecido por la Ordenanza Municipal N°: 1.139, en atención a la causal de haberse producido el cese en el cobro por más de tres meses consecutivos de uno de los beneficiarios;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dése de baja de las Pensiones Graciables Municipales a que alude la ----- Ordenanza N°: 1.139, con retroactividad al mes de Marzo de 2022 al siguiente beneficiario:

FERMIN GARCIA RODRIGUEZ

D.N.I. N°: 94.863.390

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Noviembre 30 de 2022.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.504 (DOS MIL QUINIENTOS CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2647

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N°: 4050-237.091/2022, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita se modifique la nómina de los beneficiarios de las Pensiones Graciables Municipales acordadas dentro del régimen establecido por la Ordenanza Municipal N°: 1.139, en atención a la causal de haberse producido el cese en el cobro por más de tres meses consecutivos de uno de los beneficiarios;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dése de baja de las Pensiones Graciables Municipales a que alude la ----- Ordenanza N°: 1.139, con retroactividad al mes de Marzo de 2022 al siguiente beneficiario:

ROSA MARIA ARIOSTI

D.N.I. N°: 3.568.027

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Noviembre 30 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.505 (DOS MILQUINIENTOS CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2648

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N°: 4050-237.092/2022, mediante el cual la Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita se modifique la nómina de los beneficiarios de las Pensiones Graciables Municipales acordadas dentro del régimen establecido por la Ordenanza Municipal N°: 1.139, en atención a la causal de haberse producido el cese en el cobro por más de tres meses consecutivos y ser titular de haber jubilatorio, de uno de los beneficiarios;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dése de baja de las Pensiones Graciables Municipales a que alude la ----- Ordenanza N°: 1.139, con retroactividad al mes de Marzo de 2022 al siguiente beneficiario:

IRMA ZULEMA RUIZ

L.C. N°: 6.159.453

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Noviembre 30 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.506 (DOS MIL QUINIENTOS SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2649

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N°: 4050-237.093/2022, mediante el cual la Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita se modifique la nómina de los beneficiarios de las Pensiones Graciables Municipales acordadas dentro del régimen establecido por la Ordenanza Municipal N°: 1.211, en atención a la causal de haberse producido el cese en el cobro por más de tres meses consecutivos y ser titular de haber jubilatorio, de uno de los beneficiarios;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dése de baja de las Pensiones Graciables Municipales a que alude la ----- Ordenanza N°: 1.211, con retroactividad al mes de Marzo de 2022 al siguiente beneficiario:

GRACIELA VIÑALES

D.N.I. N°: 6.548.123

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Noviembre 30 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.507 (DOS MIL QUINIENTOS SIETE)